

ADM 2133/16
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2017"

RESOLUCIÓN N° 27-STJSL-SA-2017.-

San Luis, once de abril de dos mil diecisiete.-

VISTO: Visto lo solicitado por OFR 93833/4 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, lo dispuesto en el art. 2 de la Ley N° IV-0100-2004, habiéndose dado cumplimiento a los Acuerdos Nros. 637/13 y 180/2015, y dada la conformidad de la Dirección Contable y de Personal, por ello, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN (una muestra) solicitada por el oficiante por OFR 93833/4, conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/11, adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/12 y 151/2012, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/17, y Protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/16.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y del presente Acuerdo a Laboratorios Puntanos S.E. sito en 9 de Julio y San Martín, Edificio Plaza Mayor, Piso 6°, Oficinas C y D, ciudad de San Luis.-

HAGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo 263/2015.-